

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso obra solicitud de embargo de remanentes. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo a Continuación de Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Ernesto García Morales
Demandado:	Fadul Alduver Echeverri
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00427 -00

Armenia, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se niega la solicitud de embargo de remanentes solicitada por la parte ejecutante; por cuanto no se cumplió con el requisito contenido en el artículo 101 del Código Procesal al Trabajo y la Seguridad Social.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

CAM
Firmado Por:
Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío
Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
9 de marzo de 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA